



IGUALDAD DE GÉNERO

Significa que todas las personas, **hombres, mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores** tienen los **mismos derechos humanos**; y, deberían acceder a recursos y oportunidades según sus necesidades específicas. **El sexo o género no debe ser razón de ningún tipo de discriminación.**



En América Latina

El 58% de mujeres tienen una cuenta en un banco, frente a un 65% de hombres (Global Findex 2021).

Según el Banco Mundial (2021)

Solo el 35% de las mujeres en países en desarrollo tienen conocimientos financieros básicos, en comparación con el 50% de los hombres.



En la sociedad

Aún persisten las desigualdades de género, lo que implica que las mujeres ven limitado el ejercicio de sus derechos humanos, por ejemplo, no todas tienen acceso a productos y servicios financieros.



Por esta razón, **se requiere trabajar por la inclusión financiera** de las **mujeres**.



La inclusión financiera es **una herramienta para lograr la igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres.



Las mujeres deben tener oportunidades para:

Acceder a educación financiera con enfoque de género.

Tener acceso al mercado laboral.

Acceder al sector financiero formal.

Tener fuentes de ingresos estables.

Acceder al crédito.

Acceder y utilizar productos y servicios financieros de calidad.



La educación financiera y las buenas decisiones en la gestión de nuestras finanzas van de la mano.

Mujeres y hombres tienen el derecho a acceder a educación financiera, capacitarse y construir su salud financiera.



El acceso de las **mujeres al sector financiero formal impulsa la economía del país** y mejora las condiciones de vida de las familias ecuatorianas.



INCLUSIÓN FINANCIERA

Es una herramienta muy importante para que las mujeres puedan realizar actividades laborales remuneradas.

Tanto las que tienen un empleo formal, como las que realizan actividades de emprendimiento en sus hogares, necesitan gestionar sus finanzas.



Contar con productos y servicios financieros **les da independencia económica**, les fortalece la autoestima y les facilita el ir **construyendo sus propios patrimonios**.

Todas las personas jóvenes y adultas **tienen derecho a un trabajo remunerado** que les permita cubrir sus necesidades y la de sus familias.



Si vives o conoces a alguien que está sufriendo de violencia de género, **ACTÚA**

PUEDES DENUNCIAR LA VIOLENCIA EN:

- ✓ **Policía Nacional.**
- ✓ **Fiscalías.**
- ✓ **Unidades Judiciales.**



También puedes pedir medidas administrativas de protección, sin denunciar en:

- ✓ **Juntas Cantonales de Protección de Derechos Humanos.**
- ✓ **Tenencias Políticas.**
- ✓ **Comandancias de Policía.**



Existen estudios e investigaciones que demuestran que cuando las mujeres cuentan con

INDEPENDENCIA ECONÓMICA

disminuye el riesgo de sufrir o permanecer en situaciones de violencia de género (física, psicológica, sexual, patrimonial); también se ha visto que mejoran las dinámicas de convivencia en la familia.



La violencia de género, afecta a hombres, mujeres y personas que pertenecen a la diversidad sexual, a la vez, son las mujeres quienes la viven de forma sistemática, es decir, la viven en reiteradas ocasiones a lo largo de toda su vida.



El acceso de las mujeres al sector financiero formal es un derecho, todos los actores del sector financiero deben sumar esfuerzos para promover la igualdad de género, prevenir situaciones de violencia y lograr una verdadera inclusión financiera.